MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 6 de Diciembre de 2017.-

NOTA UOC Nº 415/17

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/17 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN MATEO DE FRACCION PALERMO CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID. Nº 338.811.

Señores

CONSTRUSUR- CONSTRUCTORA DEL SUR

Calle Teniente Rojas Silva N° 1101 esquina Gral. Caballero de la Cuidad de Ita,

Presente

Me dirijo a ustedes, con el objeto de notificarles que por Resolución IM Nº 1189/17 del 6 de Diciembre de 2017, la adjudicación de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/17 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN MATEO DE FRACCION PALERMO CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID. Nº 338.811.,*** recayó en la firma **CONSTRUSUR- CONSTRUCTORA DEL SUR,** ***por un monto total a contratar de G. 107.617.400 (Guaraníes Ciento siete millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos), IVA Incluido.***

En ese contexto se remite copia del Acta de Evaluación y copia de la Resolución Municipal y al mismo tiempo se solicita remitan a esta UOC los documentos que hacen relación en la carta de invitación las que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo posterior a la firma del contrato deberán presentar la Garantía de cumplimiento de contrato en las condiciones previstas en la carta de invitación.

Sin otro motivo en particular y agradecida por haber contado con su participación, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

LIC. GLORIA MARTÌNEZ
Responsable de la UOC